CUPO DE EXPORTACIÓN DE OVOALBÚMINA APTA PARA CONSUMO HUMANO

I. ASPECTOS GENERALES

A) MONTO DEL CUPO:	3,000,000 Kilogramos.
B) PERIODO:	Del 1 de julio de un año al 30 de junio del siguiente año.
C) FRACCIÓN ARANCELARIA	3502.11.90 3502.19.90
C) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS:	México.
D) DESTINO:	Comunidad Europea.
E) BENEFICIARIOS:	Personas físicas o morales, productoras y comercializadoras establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Mecanismo de Asignación: Asignación Directa.

La asignación se realiza conforme a los siguientes criterios:

a) 97% del cupo, para personas físicas o morales, productoras y comercializadores tradicionales que cuenten con antecedentes de venta.
b) 3% del cupo, para personas físicas o morales, productoras y comercializadores que no tengan antecedentes de venta.

La asignación se otorgada por la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía conforme a cifras calculadas por la Unión Nacional de Avicultores, y avaladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Si a partir del 28 de febrero de cada año existe saldo del cupo, destinado a cualquiera de los dos tipos de beneficiarios, éste se asigna a quien lo solicite en una cantidad igual a lo que resulte menor entre la cifra calculada por la Unión Nacional de Avicultores y avalada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el saldo del cupo.

III. ASPECTOS NORMATIVOS

Fundamento legal.

Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la Comunidad Europea en el periodo del 1 de julio de un año al 30 de junio del siguiente año, huevo sin cascarón (seco, líquido o congelado) y yemas de huevo (secas, líquidas o congeladas) aptas para consumo humano y ovoalbúmina (apta para consumo humano), originarios de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2007.

Disponible en:

https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/Exportaci%C3%B3n-temporal_Vigente_Normatividad_Cupos-Exportaci%C3%B3n_Cupo-huevo-PDF--Cupo-Huevo-Cascarones-Yemas-CE_20160803-20070628.pdf